

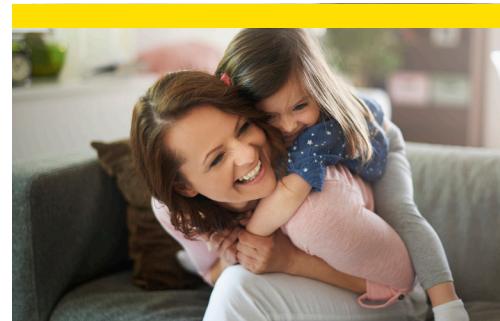


¿Es usted un padre no custodio?

¡Aumente su rembolso tributario!

Podría tener derecho a recibir un crédito tributario del Estado de Nueva York como padre no custodio si:

- Ganó menos de \$50,434 en el 2025 (con un niño que reúne las condiciones)
- Pagó todas las cuotas de sustento de menores en el 2025



Este crédito podría ser de hasta \$1,623.

Consulte el sitio web del Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York para averiguar los detalles; o pregúntele a su preparador de impuestos sobre el crédito tributario para padres no custodios que ofrece el Estado de Nueva York.